



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

**ACTA CDU-002-2013
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
JUEVES 17 DE ENERO DE 2013**

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria N°. CDU-002-2013, siendo las 3:30p.m, del día jueves 17 de enero de 2013, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Francisco Javier Medina**, Vicerrector Académico; **MSc. Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **M.Sc. José Antonio Ramírez**, Vicerrector Administrativo; **Lic. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **M.Sc. José Andrés Paz**, por el Departamento de Producción Vegetal; **Ing. Kenny Nájera**, por el Departamento de Producción Animal; **M.Sc. Emilio Javier Fuentes**, por el departamento de Recursos Naturales y Ambiente; **M.Sc. René Cáceres**, por el Departamento de Ingeniería Agrícola; **Marcio Said Barahona**, Representante de Asociación de Graduados; se trató lo siguiente:

Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de nueve miembros de los diecisiete miembros acreditados ante el Consejo Directivo Universitario, en ausencia del Señor Rector, el Vicerrector Académico, declaró abierta la sesión a las 3:30 pm.

Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.

Se trató la siguiente agenda:

AGENDA

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Reconocimiento del proceso de adjudicación de contrato para la construcción de bodega, para el proyecto de producción y comercialización de semilla artesanal de arroz, en el municipio de Ahuas, Gracias a Dios.
4. Cierre de la sesión.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Punto Tres: Reconocimiento del proceso de adjudicación de contrato para la construcción de bodega, para el proyecto de producción y comercialización de semilla artesanal de arroz, en el municipio de Ahuas, Gracias a Dios.

El Vicerrector Académico realizó una exposición del caso resaltando que no tenía mayor información ya que no tenía conocimiento del convenio en mención.

Manifestó que el Señor Rector firmó un contrato con Fondo Hondureño de Inversión Social –FHIS-, denominado PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA ARTESANAL DE ARROZ, UBICADO EN AHUAS DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS, el cual es financiado con fondos provenientes BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID- a través del Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos -DIPA-. En dicho contrato se contempla la construcción de una bodega, y es precisamente lo que nos convoca este día.

La situación es la siguiente:

- El quince de noviembre del año 2012, el Señor Rector firmó un contrato denominado “PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA ARTESANAL DE ARROZ EJECUTADO POR LA COMUNIDAD (PEC) FINANCIADO POR EL FHIS CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO 1689/ SF-HO-2 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) A TRAVES DEL PROGRAMA DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AUTOCTONOS (DIPA)”. El proyecto será desarrollado en el municipio de Ahuas en el departamento de Gracias a Dios. El monto de dicho contrato es de L. 3,090,607.00 (TRES MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS SIETE LEMPTRAS EXACTOS).
- En la ejecución del proyecto se contempla la construcción de una bodega, para lo cual el treinta de octubre de 2012 una comisión evaluadora integrada por representantes del FHIS y de DIPA denominada “COMISION PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL PROYECTO –CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE SEMILLA DE ARROZ”, realiza un proceso de apertura de ofertas y dictamina recomendar a la Universidad Nacional de Agricultura, ejecutor del proyecto, contratar a la Constructora Gestionadores y Constructores S de R. L.(GECO). Sin embargo, la institución no tuvo conocimiento del proceso y la constructora inició la construcción de la bodega por un monto de L. 1,080, 725.64.
- El quince de diciembre de 2012 se realiza la primera transferencia a la Universidad por un monto de L. 1,994,497.22, como parte de los desembolsos establecidos en el contrato.
- El 31 de diciembre de 2012 finaliza el Programa DIPA.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- A finales de la primera semana del mes de enero de 2013, la constructora GECO reclama a la Universidad Nacional de Agricultura el pago de la obra, que ya ha sido finalizada.

Los miembros presentes del CDU, con base en la información presentada, cuestionaron el hecho de que no se siguió el procedimiento conforme a ley, por lo que era necesaria la presencia de los representantes del FHIS y de DIPA para QUE realizaran una exposición de los hechos y pudieran evacuar las inquietudes planteadas.

El Señor Vicerrector Académico manifestó estar de acuerdo por lo que se le dará continuidad a la reunión el día lunes 21 de enero, a las 3:00 pm, donde se solicitará la presencia de los representantes del FHIS y de DIPA.

La reunión fue suspendida a las 4:35 pm.

La reunión N°. CDU-002-2013, se reinició el día lunes 21 de enero de 2013, a las 3:00 pm, con la presencia de trece miembros del CDU:

M.Sc. Francisco Javier Medina, Vicerrector Académico; **MSc. Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **M.Sc. José Antonio Ramírez**, Vicerrector Administrativo; **Lic. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **M.Sc. José Andrés Paz**, por el Departamento de Producción Vegetal; **Ing. Kenny Nájera**, por el Departamento de Producción Animal; **M.Sc. Emilio Javier Fuentes**, por el departamento de Recursos Naturales y Ambiente; **Marcio Said Barahona**, Representante de Asociación de Graduados; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento de Ingeniería Agrícola; **Lic. Iveth Dávila**, por Auditoría Interna; **Lic. Anabel Alvarado**, por el Departamento Académico de Economía Agrícola; **M.Sc. Raúl Muñoz**, por el Departamento de Investigación y Extensión; **Lester Ubence Santos**; Representante estudiantil de la carrera de Tecnología Alimentaria

Además se conto con la presencia de:

Omar Esteban Cacho Gil, Subcoordinador del Programa DIPA; Juan Carlos González Batiz, especialista en monitoreo y seguimiento del FHIS; Gladys Michelle Ackerman Causillas, supervisora de proyectos de infraestructura del FHIS; Mario Rivera, Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Agricultura; René Cáceres, Secretario del Departamento de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Agricultura.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El Vicerrector Académico, reinicio la reunión haciendo una exposición sobre la primera etapa de la Reunión, y le cedió la palabra al Subcoordinador del Programa DIPA, Omar Cacho para que realizara la presentación.

El Ing. Omar Cacho, en uso de la palabra agradeció la invitación realizada y previo a la presentación del informe resaltó los logros obtenidos mediante la alianza establecida entre DIPA y la Universidad Nacional de Agricultura.

Durante la relatoría del informe mencionó que el BID autorizó la ejecución del proyecto “PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA ARTESANAL DE ARROZ, UBICADO EN AHUAS DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”, y considerando que el Programa DIPA finalizaba el 31 de diciembre de 2012, se contaba únicamente con dos meses para realizar la firma del contrato y adjudicar la construcción de una bodega. Hicimos lo necesario para coordinar actividades con la Universidad pero no fue posible, por lo que tuvimos que tomar decisiones ya que se corría el riesgo de perder los fondos al devolverlos al BID. En este sentido se instalo una comisión para que llevara a cabo el proceso de evaluación y adjudicación del proyecto –construcción de una bodega para el proyecto construcción de semilla de arroz. Se invitaron tres oferentes con experiencia de haber laborado en la zona de la Mosquitia, y como resultado se adjudicó a la Constructora Gestionadores y Constructores S de R. L.(GECO), considerando que es una constructora que ya ha realizado trabajos en esta zona y tiene la experiencia necesaria para la ejecución del proyecto. Se debe considerar que las condiciones de la zona no son muy aceptables para otros oferentes, y en todo caso lo podrían hacer pero se triplicarían los costos establecidos.

Resaltó que para la ejecución del proyecto se rigieron en las normas establecidas para la ejecución de obras con préstamos de Instituciones Internacionales, para lo cual puntualizo que las normas o leyes del país no aplicaban por estar en un nivel inferior que los tratados internacionales.

El Ing. Raúl Muñoz, consultó sobre la propiedad del el terreno donde se construyó la bodega.

El Ing. Omar Cacho responde que es de la Comunidad de Ahuas, quienes son los beneficiarios y quienes administrarán el proyecto.

La Lic. Iveth Dávila, indagó porque la Universidad quedo fuera del proceso de adjudicación, si en el contrato se menciona que es la ejecutora del proyecto y donde se tiene el documento que menciona que los decretos emitidos para ejecutar fondos del BID están por sobre la ley de contratación del estado.

El Ing. Omar Cacho responde diciendo que la Universidad no delego a nadie ya que fue imposible establecer esa coordinación y por eso se tuvo que tomar decisiones.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El Ing. Juan Carlos González Batiz, pregunta ¿En que se fundamenta la duda del CDU, es sobre el proceso o sobre la obra? Propone que el objetivo es buscar una alternativa para subsanar el proceso.

El Ing. Kenny Nájera, responde diciendo que la duda no es sobre la obra si no sobre el proceso desarrollado para adjudicar la construcción de la obra. Comparte la idea de buscar la forma de subsanar el proceso.

Una vez que se evacuaron la inquietudes, el Señor Vicerrector Académico solicito agradeció la presencia de los invitados del FHIS y de DIPA, solicitando cordialmente su retiro para abrir el debate por parte de los miembros del CDU.

El Ing. Mario Rivera, mencionó que se tenía la preocupación de que la adjudicación fue a una empresa no precalificada por la Universidad, sin embargo, la justificación puede ser válida en el sentido de que estas empresas son de la zona y si los oferentes no pertenecen a la zona los costos se incrementarían significativamente.

El Ing. Keny Nájera, propone que el proceso desarrollado no está conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y el reconocer dicho proceso por parte del CDU, según el contrato solo acarrea responsabilidades para el CDU; DIPA y el FHIS se desprenden de dicha responsabilidad. Propone que lo conveniente es devolver al FHIS el valor de la obra y que sean ellos los que realicen el pago por que ellos si se pueden ajustar las normas del BID.

La Lic. Iveth Dávila, señala que existe un alto riesgo en una auditoria, ya que según el contrato la institución es la responsable por la ejecución del proyecto y también por los procedimientos de contratación.

Ing. Emilio Fuentes: Percibo que nos están solicitando que reconozcamos un procedimiento que fue incorrecto.

El Vicerrector Académico, propone que el Señor Rector debe ser informado sobre la situación y conocer su opinión al respecto.

El Vicerrector Administrativo, menciona que cuando se le informo sobre el caso no estuvo de acuerdo, ni estará avalando un procedimiento donde la institución no fue participe. Resalta que se ha violentado el proceso administrativo y que está de acuerdo en que se le informe al Rector.

El Ing. Marcio Barahona, propone que se debe tomar una decisión y posteriormente informar al Rector. La propuesta es secundada por el Ing. Keny Nájera.

Una vez discutidas las propuestas el Vicerrector Académico, mando a votación las dos propuestas siguientes:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Propuesta 1: Informar al Señor Rector sobre el caso y posteriormente emitir una resolución. **Resultado: cuatro votos**

Propuesta 2: Emitir una resolución y posteriormente informar al Rector. **Resultado: ocho votos**

Al resultar ganadora la propuesta 2, el Vicerrector Académico manda a votación la propuesta: Reconocer el proceso de adjudicación de contrato para la construcción de bodega, para el proyecto de producción y comercialización de semilla artesanal de arroz, en el municipio de Ahuas, Gracias a Dios.

Resultados:

Votos a favor: 0 votos

Votos en contra: 12 votos.

POR TANTO EL CDU RESUELVE:

Resolución CDU-002-2013. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, CONSIDERANDO:

1. Que en La Gaceta No. 31205 de fecha 15 de enero del 2007, se publicó la aprobación de préstamo No. 1689-SF-HO por un monto de Once Millones Cien Mil dólares, fondos destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LO PUEBLOS AUTÓCTONOS”. En el artículo 1 de dicho documento, donde se define al ORGANISMO EJECUTOR, el Gobierno de Honduras como prestatario, convino junto al BID, que la utilización de estos fondos será llevada a cabo a través de dos organismos ejecutores, uno será la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ) y el otro el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). Aquí se especifica también que el FHIS, se hará cargo de la ejecución y la utilización de los recursos del financiamiento del banco destinados a la realización de las actividades comprendidas en el subcomponente 2(a) “Desarrollo Productivo” del componente 2 del Programa.
2. Que en lo descrito anteriormente y en todo el contenido de este decreto, no se hace referencia alguna a la Universidad Nacional de Agricultura, como parte involucrada directamente en este Convenio Internacional de Préstamo, ni como beneficiaria, ni como unidad ejecutora.
3. Que el Contrato denominado “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA ARTESANAL DE ARROZ” con número 102412-E , suscrito el día 15 de noviembre del año 2012, entre el Director Ejecutivo del FHIS y el Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, forma parte de un Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre ambas Instituciones nacionales.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

4. Que en la cláusula séptima del contrato arriba mencionado referente a **RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL EJECUTOR**, en su inciso "i" la cual expresa "realizar las tareas de adjudicación y contratación de las personas y empresas cuyos servicios requieran".
5. Que de acuerdo a la documentación proporcionada por el Sr. Omar Cacho Gil, el día 30 de octubre a las 3:00 p.m. en las oficinas de DIPA-FHIS, se realizó el proceso de recepción de ofertas referente a la construcción de bodega para proyecto de Producción de Semilla de Arroz, terminando este proceso a las 3:50 p.m. Se hace la observación que en este proceso, no estuvo presente representante alguno de la Universidad, ya que no existió ninguna comunicación al respecto. Ese mismo día a las 3:50 p.m. se dió la adjudicación del proyecto a la Constructora Gestiones y Constructores S de R.L "GECO". En dicha acta también se menciona que la comisión evaluadora recomendará a la Universidad Nacional de Agricultura como ejecutora del proyecto, la contratación del oferente Constructora Gestiones y Constructores S de R.L "GECO"
6. Que el día 17 de diciembre de 2012, se recibió notificación por parte del Señor Omar Esteban Cacho Gil en calidad de Coordinador de DIPA-FHIS, donde informa que el día 14 de diciembre, se realizó la transferencia de fondos por valor de L. 1,994,497.22 (Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Lempiras con 22/100) a la cuenta de la Universidad, como primer desembolso para el proyecto "producción y comercialización de semilla artesanal de arroz", y a la vez, que adjunta el cuadro de evaluación de propuestas, borrador de contrato, recibo, pagaré y primera estimación así como fotografías del estado de avance de la obra.
7. Que la Universidad Nacional de Agricultura, cuenta con un banco de empresas constructoras precalificadas para la construcción de obras para el periodo 2012, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las cuales no fueron tomadas en cuenta en el proceso de adquisición de comparación de precios de trespasados, realizado por DIPA-FHIS
8. La Universidad Nacional de Agricultura como órgano de la Administración Pública Descentralizada, se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, según se expresa claramente en el artículo 1 (uno) de dicha ley; por lo que debe realizar todas las contrataciones de obra y adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a los lineamientos ya establecidos, de ninguna manera podrá realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas, ya que la Universidad no está amparada en este convenio internacional y por ello, no puede obviar los debidos procesos ya señalados.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

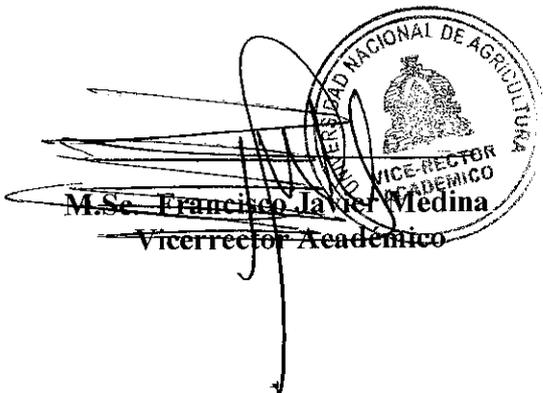
9. Al revisar el Dictamen de la Comisión Evaluadora de DIPA-FHIS, se menciona a la Universidad Nacional de Agricultura como ejecutor del proyecto, sin embargo a esa fecha, no existía el contrato Número 102412-E, por lo que la Universidad no tiene vinculación alguna con respecto a ese proceso de recepción y evaluación de ofertas, adjudicación del proyecto, y por ende tampoco la contratación y pago de conceptos referentes al mismo.
10. Al haber sido realizado este proceso por parte de DIPA-FHIS, tomando atribuciones que no corresponden, de acuerdo al contrato suscrito, ya que de acuerdo a la cláusula séptima inciso "i", esta es una responsabilidad y compromiso del ejecutor

RESUELVE.

- 1.- No reconocer todo el proceso de adjudicación y contratación para la construcción de bodega para proyecto de Producción de Semilla de Arroz, realizado por DIPA-FHIS.
- 2.- Rescindir el contrato número 102412-E, según lo estipulado en la cláusula décimo primera referente a las "Causas de rescisión del contrato o cancelación del contrato" en su inciso "b" el cual expresa: "el grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales", ya que se considera que el proceso realizado por parte de DIPA-FHIS, es una causal grave de incumplimiento de contrato.
- 3.- Reintegrar a la cuenta correspondiente, la cantidad de L. 1,994,497.22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 22/100), misma que había sido transferida a la Universidad como primer desembolso para la ejecución del "Proyecto Producción y Comercialización de Semilla Artesanal de Arroz". **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto cuatro: Cierre de sesión.

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión siendo las 6:20 pm


M.Sc. Francisco Javier Medina
Vicerrector Académico


M.Sc. Oscar Ovidio Redondo
Secretario General